

**PLIEGO TÉCNICO PARA LA
CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DE
TALLERES SOBRE CONTENIDOS INADECUADOS EN INTERNET ESPECIALMENTE EL
ACCESO A LA PORNOGRAFIA**

Servicio de Infancia y Familia
Departamento de Políticas Sociales

1

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ACEVES MARTINEZ DE MARIGORTA, MONICA (Trabajador Social de la Unidad Técnica de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	T2DDMTK6CQROS6UJRY36WYYA4E	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	23/02/2026 13:08:25
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/12
 T2DDMTK6CQROS6UJRY36WYYA4E			

ÍNDICE

- 1.- Fundamentación
- 2.- Objeto del contrato
- 3.- Talleres a desarrollar
- 4.- Obligaciones a cumplir por la entidad
- 5.- Propuesta a presentar

Servicio de Infancia y Familia
Departamento de Políticas Sociales

2

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ACEVES MARTINEZ DE MARIGORTA, MONICA (Trabajador Social de la Unidad Técnica de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	T2DDMTK6CQROS6UJRY36WYYA4E	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	23/02/2026 13:08:25
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/12
 T2DDMTK6CQROS6UJRY36WYYA4E			

1.- FUNDAMENTACIÓN

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tiene como misión **la salvaguarda de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio**, con el objetivo de garantizar su bienestar integral mediante el desarrollo de acciones preventivas y protectoras que aseguren una adecuada respuesta a sus necesidades. De forma operativa, el **Servicio de Infancia y Familia del Departamento de Políticas Sociales** es el encargado de liderar esta misión, actuando como motor de la misma y coordinándose de manera transversal con el resto de servicios municipales implicados.

Como marco de referencia para el trabajo que el Ayuntamiento desarrolla en favor de la mejora de la calidad de vida de la infancia y la adolescencia, el **III Plan Local de Infancia y Adolescencia (PLINA 2024-2030)**, aprobado el 14 de junio de 2024 por la Junta de Gobierno Local, establece la **acción 3.3.2: “Consolidar el programa de promoción de buenos hábitos para favorecer la salud mental en la infancia y adolescencia”**, prevista para el primer periodo de vigencia del Plan (2024-2027).

En este contexto, diferentes estudios señalan que el uso intensivo de dispositivos móviles y el acceso temprano y continuado a redes sociales pueden actuar como **estresores y factores de riesgo** para el desarrollo de problemas de salud mental en la infancia y adolescencia. Entre las consecuencias más señaladas se encuentran la adicción, la ansiedad, la depresión y, con frecuencia, el aislamiento social. Asimismo, el uso compulsivo de estas tecnologías se asocia a situaciones de dependencia a estas, baja autoestima y alteraciones del sueño.

En las últimas décadas, y de manera paralela al auge del uso de dispositivos móviles y al acceso generalizado a internet, **la producción y el consumo de pornografía online han aumentado de forma exponencial** (Tarrant, 2016), constituyéndose como un elemento de especial preocupación en edades tempranas.

En este sentido, el estudio realizado por el grupo de investigación **PSIDES (Psicología del Desarrollo ante los Nuevos Retos Sociales)** de la Universidad del País Vasco (EHU), con una muestra de **1.413 estudiantes de entre 12 y 17 años** de centros educativos de Álava, revela que el **35,5 % del alumnado de 12 a 14 años** declara haber consumido pornografía en alguna ocasión, porcentaje que **asciende al 52,8 %** en el grupo de edad de **15 a 17 años**, poniendo de manifiesto la magnitud y la precocidad del fenómeno.

Servicio de Infancia y Familia
Departamento de Políticas Sociales

3

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ACEVES MARTINEZ DE MARIGORTA, MONICA (Trabajador Social de la Unidad Técnica de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	T2DDMTK6CQROS6UJRY36WYYA4E	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	23/02/2026 13:08:25
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/12
 T2DDMTK6CQROS6UJRY36WYYA4E			

Además de la elevada prevalencia de consumo, diversos estudios advierten de que la **exposición temprana y no mediada a contenidos pornográficos** puede influir negativamente en el desarrollo afectivo-sexual de niños, niñas y adolescentes, contribuyendo a la normalización de modelos relacionales basados en la desigualdad, la cosificación y la violencia, así como a la construcción de expectativas irreales sobre la sexualidad. Estas dinámicas pueden dificultar el desarrollo de relaciones interpersonales sanas, el consentimiento informado y el respeto mutuo, incrementando las problemáticas asociadas a las prácticas sexuales y el malestar emocional.

Asimismo, la facilidad de acceso, el anonimato y la ausencia de mecanismos de control parental efectivos favorecen un consumo continuado y en solitario, lo que puede reforzar sentimientos de culpa, vergüenza y aislamiento, especialmente en edades tempranas. Todo ello pone de manifiesto la necesidad de **implementar estrategias preventivas y educativas** que promuevan un uso responsable de las tecnologías, el desarrollo del pensamiento crítico y la educación afectivo-sexual adaptada a las diferentes etapas evolutivas, así como el acompañamiento a familias y profesionales que trabajan con la infancia y la adolescencia.

2.- OBJETO

Se precisa la contratación del desarrollo de talleres donde se trabaje el acceso a contenidos no adecuados en internet poniendo el foco en el acceso involuntario o voluntario a la pornografía. Estos talleres se deberán ejecutar con perspectiva feminista que reconozca las múltiples identidades de género y la violencia machista.

Es imprescindible que las formaciones puedan realizarse en euskera con calidad y fluidez lingüística.

Sobre el periodo de prestación del servicio, el contrato se realizara desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 31 de agosto de 2027, con posibilidad de dos prorrogas de doce meses cada una, hasta dos años:

- Primera prorroga: del 1 de septiembre de 2027 al 31 de agosto de 2028
- Segunda prorroga: del 1 de septiembre de 2028 al 31 de agosto de 2029

3.- TALLERES A DESARROLLAR

Definición

Es la propuesta y realización de talleres destinados a trabajar con niños, niñas y adolescentes el uso de internet el acceso a contenidos inadecuados a su etapa evolutiva, a trabajar las consecuencias que el acceso involuntario o voluntario a la pornografía pueda ocasionar.

Servicio de Infancia y Familia
Departamento de Políticas Sociales

4

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ACEVES MARTINEZ DE MARIGORTA, MONICA (Trabajador Social de la Unidad Técnica de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	T2DDMTK6CQROS6UJRY36WYYA4E	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	23/02/2026 13:08:25
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/12
 T2DDMTK6CQROS6UJRY36WYYA4E			

Las acciones propuestas deben estar diseñadas para abordar de manera efectiva las necesidades específicas de cada momento evolutivo y ajustado a la etapa de edad, proporcionando estrategias y herramientas prácticas para mejorar el bienestar de las personas participantes.

Objetivos

- **Implementar estrategias preventivas y educativas** que promuevan entre los niños, niñas y adolescentes un uso responsable de las tecnologías, el desarrollo del pensamiento crítico sobre los contenidos a los que acceden.
- Dar a conocer los riesgos existentes en internet, ajustar expectativas y saber diferenciar la realidad de la ficción y reducir riesgos.
- Motivar una reflexión crítica sobre el impacto asociado al consumo de pornografía.
- Ofrecer alternativas para abandonar el consumo de pornografía

Personas destinatarias

5 y 6º de EPO en los centros educativos

1º, 2º, 3º y 4º de ESO

Grados medios, FP, Bachillerato

(Escolarización de 5º de EPO hasta los 18 años), no quedaran excluidas aulas que por causa de repetición pueda haber alguna persona de mayor edad)

Formato de actividades

Las empresas interesadas deberán presentar una propuesta detallada de los talleres a desarrollar. Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Las acciones deberán estar adaptadas a las diferentes etapas del desarrollo, diferenciando propuestas para distintos grupos de edad.
- Las propuestas deberán contemplar las necesidades específicas de los niños y niñas que presenten algún tipo de diversidad funcional, garantizando su participación e inclusión en las actividades.
- Las propuestas formativas deberán integrar un enfoque de interculturalidad que reconozca y valore la diversidad cultural, religiosa, social y lingüística presente en las aulas. En el abordaje de temas sensibles como la pornografía, se adoptará una metodología flexible, respetuosa y contextualizada, adaptando los contenidos, ejemplos y dinámicas a las distintas realidades

Servicio de Infancia y Familia
Departamento de Políticas Sociales

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ACEVES MARTINEZ DE MARIGORTA, MONICA (Trabajador Social de la Unidad Técnica de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	T2DDMTK6CQROS6UJRY36WYYA4E	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	23/02/2026 13:08:25
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/12
 T2DDMTK6CQROS6UJRY36WYYA4E			

culturales del alumnado. Asimismo, se promoverá un espacio seguro de diálogo donde se fomente el pensamiento crítico, el respeto mutuo y la reflexión desde múltiples perspectivas culturales, evitando enfoques etnocéntricos y garantizando la inclusión de todas las voces.

Metodología

- Las propuestas deberán detallar la metodología empleada para desarrollar las actividades.
- Se valorará el uso de enfoques innovadores, como el uso de tecnologías digitales, redes sociales o plataformas interactivas para conectar con los y las adolescentes de manera significativa.
- Las actividades deberán fomentar la participación activa de los y las niñas, niños y adolescentes, dándoles un papel protagonista en la toma de decisiones sobre los contenidos y formato de las actividades.

Duración y calendario

- La propuesta deberá incluir un cronograma de las actividades a realizar desde que se recibe la demanda de un taller hasta que se finaliza; detalle de la duración de la actividad, la frecuencia de las sesiones y su distribución temporal, las coordinaciones a realizar necesarias..

Recursos y personal

La propuesta deberá incluir el perfil del equipo responsable de las actividades, destacando la formación y experiencia en la intervención con niños y niñas.

4.- OBLIGACIONES GENERALES

- Llevar a cabo las actividades según los requerimientos contemplados en este pliego de condiciones técnicas.
- Ejecutar el trabajo conforme a lo acordado con los/as técnicos responsables y aceptar la supervisión y seguimiento por parte del Servicio de Infancia y Familia,
- Comunicar por anticipado todas aquellas acciones que incidan de modo relevante en el objeto del contrato, para las cuales deberá obtenerse la conformidad del Servicio de Infancia y Familia.
- De acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de menores, todos/as los/as profesionales y personal que participen directamente en las actividades contratadas dirigidas a niños, niñas y adolescentes deberán acreditar no estar inscritos en el Registro Central de Delinquentes Sexuales. Para ello, la empresa adjudicataria deberá presentar, antes del inicio de las actividades, los certificados correspondientes de cada miembro del equipo, garantizando

Servicio de Infancia y Familia
Departamento de Políticas Sociales

6

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ACEVES MARTINEZ DE MARIGORTA, MONICA (Trabajador Social de la Unidad Técnica de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	T2DDMTK6CQROS6UJRY36WYYA4E	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	23/02/2026 13:08:25
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/12
 T2DDMTK6CQROS6UJRY36WYYA4E			

así que no existe ningún antecedente relacionado con delitos de naturaleza sexual que pudiera comprometer la seguridad y bienestar de los y las niños y niñas participantes.

- La empresa adjudicataria presentará una memoria técnica del proyecto ejecutado en formato escrito y digital, con un plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización de la actividad en junio. Y cuantos informes de seguimiento de la actividad les sea solicitados por los/as técnicos/as municipales. Si la actividad es bilingüe o en euskera, dicha memoria se presentará en euskera y castellano.

- Atender las reclamaciones e incidencias que puedan proceder como responsable de la ejecución del servicio, dando contestación o siendo atendidas, según caso, de forma escrita o presencialmente.

- La empresa pondrá a disposición del Servicio de Infancia y Familia un número de teléfono y una cuenta de correo electrónico como formas mínimas de comunicación. Así mismo procurará dar un número de teléfono del/a técnico/a que va a desarrollar la actividad al/la responsable municipal.

- Garantizar el personal necesario para cubrir las actividades propuestas por los/as técnicos/as municipales. Cualquier cambio deberá notificarse previamente con suficiente antelación al Servicio de Infancia y Familia, manteniendo la capacitación técnica, experiencias y funciones de la persona sustituida. Se deberá comunicar cualquier baja o sustitución que se produzca.

- La entidad adjudicataria deberá posibilitar en la prestación de los servicios contratados el derecho de los/as usuarios/as a comunicarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Todas las actividades se desarrollarán en euskera y/o en castellano, en función de la demanda realizada por las personas participantes. Así mismo, los diferentes materiales que se utilicen e informaciones (avisos, anuncios de exposición pública o comunicaciones dirigidos, en su caso, al público en general) se deberán presentar, previo a su implantación, en euskera y en castellano y de acuerdo a los criterios que establezca el Servicio de Infancia y Familia.

- El resultado de trabajo que se derive de esta contratación será de naturaleza municipal y no podrá ser utilizado por la empresa adjudicataria para otros fines que no sean los descritos en el pliego. Cualquier referencia en cualquier medio realizado por la empresa contratada deberá hacer constancia de la naturaleza municipal del mismo y al Servicio de Infancia y Familia y deberá contar con la aprobación por parte del Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz.

Servicio de Infancia y Familia
Departamento de Políticas Sociales

7

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ACEVES MARTINEZ DE MARIGORTA, MONICA (Trabajador Social de la Unidad Técnica de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	T2DDMTK6CQROS6UJRY36WYYA4E	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	23/02/2026 13:08:25
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/12
 T2DDMTK6CQROS6UJRY36WYYA4E			

Perspectiva de Género

La empresa adjudicataria deberá hacer un uso no sexista del lenguaje e imágenes, fomentando valores de igualdad, diversidad, pluralidad de roles y corresponsabilidad; y evitará en todo su extremo la realización, emisión y exhibición de anuncios publicitarios que presenten a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, o como meros objetos sexuales, así como los que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia de género. La empresa adjudicataria garantizará la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo tanto a la hora de dinamizar e implementar las acciones como en la difusión de las mismas.

Necesidades especiales

La empresa adjudicataria garantizará la comprensión de los contenidos a trabajar con grupos de personas con diversidad funcional: cuidará y adaptará los materiales a utilizar atendiendo a las diferentes características, el ritmo comprensivo de estas personas y pondrá personal de apoyo, para garantizar que puedan procesar, ejecutar o explicar sus acciones.

Comunicación y coordinación con el Servicio de Infancia y Familia

Una vez adjudicado el contrato, el Servicio de Infancia y Familia y la empresa adjudicataria mantendrán como mínimo una reunión para concretar los aspectos técnicos, ajustar las actividades y su programación y calendarizar las posteriores reuniones de seguimiento. Se concretará también la metodología de trabajo, la distribución de tareas y la coordinación. A la finalización del contrato se realizará una reunión final de evaluación.

Además, durante la vigencia del contrato mantendrá las reuniones de coordinación que fueran necesarias con las personas responsables designadas por el Servicio de Infancia y Familia con el objetivo de unificar criterios de trabajo y recoger información sobre las diferentes actividades. El Servicio de Infancia y Familia establecerá tantas reuniones como considere necesarias y dispondrá de los canales necesarios de comunicación y coordinación con la empresa adjudicataria para el seguimiento y buen funcionamiento de la organización y desarrollo del contenido del contrato.

A lo largo de todo el contrato, la empresa adjudicataria dispondrá de una o varias personas de referencia para la comunicación y coordinación con el Servicio de Infancia y Familia.

Servicio de Infancia y Familia
Departamento de Políticas Sociales

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ACEVES MARTINEZ DE MARIGORTA, MONICA (Trabajador Social de la Unidad Técnica de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	T2DDMTK6CQROS6UJRY36WYYA4E	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	23/02/2026 13:08:25
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	8/12
 T2DDMTK6CQROS6UJRY36WYYA4E			

Protección de datos e imagen

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Protección de Datos de carácter personal, comprometiéndose a informar a su personal de las correspondientes obligaciones.

La empresa adjudicataria se compromete a no facilitar información y datos proporcionados por el Servicio de Infancia y Familia a terceras personas, así como documentos y materiales, para cualquier otro uso no previsto en el presente pliego.

Seguro de responsabilidad civil

La empresa adjudicataria deberá contar con un seguro de responsabilidad civil para el personal contratado.

Protección de datos de carácter personal

La entidad adjudicataria estará sujeta a lo que determina la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y garantía de derechos digitales, cuando en el cumplimiento del contrato y en nombre del Ayuntamiento deban recoger, tener acceso o gestionar datos de carácter personal.

La entidad adjudicataria será responsable de que las personas empleadas a su cargo respeten la confidencialidad de los datos y de que los datos que se obtengan sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades para las que se hayan obtenido.

Del personal de la empresa adjudicataria durante la adjudicación del contrato

El personal de la empresa adjudicataria en la prestación del objeto del contrato, como primer punto de referencia con el/la ciudadano/a deberá:

- No transmitir al alumnado, ideas y conceptos contrarios a los objetivos del Departamento de Políticas Sociales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

- Acudir con puntualidad y respetar las características de la actividad (calendario, horario y espacio asignado), con arreglo a las indicaciones del responsable municipal de la actividad.

Servicio de Infancia y Familia
Departamento de Políticas Sociales

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ACEVES MARTINEZ DE MARIGORTA, MONICA (Trabajador Social de la Unidad Técnica de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	T2DDMTK6CQROS6UJRY36WYYA4E	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	23/02/2026 13:08:25
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	9/12
 T2DDMTK6CQROS6UJRY36WYYA4E			

- La empresa dará a sus profesionales la indicación para que ante un imprevisto éstos comuniquen al Servicio correspondiente y/o al/la técnico municipal responsable de la actividad, con antelación, la suspensión o retraso en la sesión de una actividad.
- Participar en las reuniones de seguimiento y evaluación que se establezcan con los/as responsables del proyecto, facilitando cuanta información sea precisa recabar.
- Comunicar al responsable municipal todo tipo de incidencias así como observaciones realizadas por los/as usuarios/as.
- Facilitar los datos que les sea requerido por el/la responsable municipal de la actividad.
- Pasar aquellas encuestas autorizadas o solicitadas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz a los/as participantes de las actividades.
- Incorporar a la memoria de la actividad los datos y observaciones cualitativas recogidas entre los/as participantes de las actividades.

Tareas a realizar por la empresa contratada:

- Planificación, preparación, diseño y elaboración de los talleres y materiales de trabajo.
- Dinamización de los grupos (el Servicio de Infancia y Familia establecerá un mínimo de grupos, la cantidad de sesiones, así como el ratio de personal por grupo).
- Elaboración de producto final resultado del trabajo realizado en cada actividad (pudiendo estar en diferentes soportes).
- Difusión y presentación de estas experiencias en redes sociales, web municipal y aquellos otros espacios que se consideren oportunos.
- Presencia en posibles acontecimientos que se den para la comunicación y difusión de las actividades estableciendo un máximo de 2 sesiones si hay que presentar resultados o alguna característica que deban explicar sobre la gestión de los talleres.
- En caso de no poder desarrollar la totalidad de las sesiones establecidas, se llevarán a cabo otras actividades alternativas complementarias a éstas.
- Realización de una memoria de las actividades realizadas mediante un informe que deberá presentar al Servicio de Infancia y Familia.

Desde el Servicio de Infancia y Familia se llevará a cabo la supervisión y seguimiento de la actividad, así como la dirección técnica y la toma de decisiones referidas a la misma.

Servicio de Infancia y Familia
Departamento de Políticas Sociales

10

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ACEVES MARTINEZ DE MARIGORTA, MONICA (Trabajador Social de la Unidad Técnica de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	T2DDMTK6CQROS6UJRY36WYYA4E	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	23/02/2026 13:08:25
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	10/12
 T2DDMTK6CQROS6UJRY36WYYA4E			

Protección integral frente a la violencia contra la infancia y la adolescencia

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, establece en su artículo 48 que las entidades que realizan de forma habitual actividades deportivas o de ocio con personas menores de edad están obligadas a aplicar los protocolos de actuación a los que se refiere el artículo 47 que adopten las administraciones públicas en el ámbito deportivo y de ocio, e implantar un sistema de monitorización para asegurar el cumplimiento de los protocolos anteriores en relación con la protección de las personas menores de edad. Por ello, que la entidad adjudicataria deberá designar la figura de Delegado/a de protección al que las personas menores de edad puedan acudir para expresar sus inquietudes y que se encargará de la difusión y el cumplimiento de los protocolos establecidos, así como de iniciar las comunicaciones pertinentes en los casos en los que se haya detectado una situación de violencia sobre la infancia o la adolescencia.

La entidad adjudicataria contará con un protocolo de actuación que recoja la documentación a presentar por la entidad adjudicataria antes del inicio de las actividades: actuaciones, responsables, medios y otras acciones a implementar para la prevención, detección precoz e intervención frente a las posibles situaciones de violencia sobre la infancia y la adolescencia, para ser aplicado en las actividades dirigidas a personas menores de edad destinatarias de acciones de este contrato.

La entidad adjudicataria seguirá las pautas e indicaciones que le traslade el Servicio de Infancia y Familia en relación a los protocolos y actuaciones que al respecto de esta Ley implementará el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

5.- PROPUESTA A PRESENTAR

Las empresas licitadoras presentarán un proyecto técnico (se recomienda máximo 40 páginas en formato DIN A4) conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, que contenga al menos los siguientes aspectos:

1. Fundamentación del proyecto,
2. Propuesta de los objetivos previstos, planificación y calendario de ejecución de los talleres que se van a llevar a cabo.
3. Propuesta de diseño y desarrollo de las diferentes actividades:
 - Descripción y propuesta de contenidos de los talleres.

Servicio de Infancia y Familia
Departamento de Políticas Sociales

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ACEVES MARTINEZ DE MARIGORTA, MONICA (Trabajador Social de la Unidad Técnica de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	T2DDMTK6CQROS6UJRY36WYYA4E	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	23/02/2026 13:08:25
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	11/12
 T2DDMTK6CQROS6UJRY36WYYA4E			

- Propuesta metodológica de trabajo, estructura, dinámicas y calendarización.
 - Materiales de trabajo.
 - Difusión del trabajo realizado en las diferentes actividades.
 - Propuesta de actividades alternativas y complementarias a realizar en caso de no ser posible llevar a cabo alguna de las actividades previstas, o no llegar al nº de grupos y de sesiones establecido.
4. Personal y organización del mismo que pondrán a disposición del desarrollo de las diferentes actividades, garantizando la calidad del servicio: número y perfil profesional del equipo asignado al desarrollo del contrato, distribución de tareas, coordinación del equipo de trabajo, gestión de sustituciones, accesibilidad....
5. Recursos materiales y técnicos con los que se contará para el desarrollo el trabajo y garantizar la calidad del servicio, y su organización.
6. Propuesta de Plan de evaluación y seguimiento de las diferentes actividades (memorias, informes, metodología...).
7. Propuesta de coordinación con el Servicio de Infancia y Familia, sin menoscabo de lo que proponga el mismo, así y como con los centros escolares y otros destinatarios, durante el desarrollo de las actividades.

6.- Forma de pago

La empresa adjudicataria deberá tener en cuenta que los talleres de ciudades educadores tienen un precio fijado por el Ayuntamiento siendo el precio hora 53,52 EUROS SIN IVA y que las personas que impartan los talleres deberán estar inscritos al convenio de intervención social o a otro que lo mejore.

Servicio de Infancia y Familia
Departamento de Políticas Sociales

12

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	ACEVES MARTINEZ DE MARIGORTA, MONICA (Trabajador Social de la Unidad Técnica de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	T2DDMTK6CQROS6UJRY36WYYA4E	Data eta Ordua Fecha y Hora	23/02/2026 13:08:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	12/12
 T2DDMTK6CQROS6UJRY36WYYA4E			